

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11551** *ALBICA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COLOA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de noviembre de 2015, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil "Coloa, Sociedad Limitada", con extinción sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente "Albica, Sociedad Limitada". Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el 26 de noviembre de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Valencia, 2 de diciembre de 2015.- Don Luis Santonja Peris, Don José María Santonja Peris y Don Vicente Santonja Peris, Administradores Mancomunados de Albica, Sociedad Limitada y Coloa, Sociedad Limitada.

ID: A150053494-1